

Referencia: **2020/00004889X**  
Destinatario: **FUNDACIÓN CANARIA  
MAIN:HOGAR MARIA  
AUXILIADORA**

Asunto:	Convenio Fundación Canaria Main: Hogar María Auxiliadora.
Procedimiento:	Convenios de Subvenciones Nominadas

**VÍCTOR MODESTO ALONSO FALCÓN**, en calidad de Consejero Insular del Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

**HACE CONSTAR:**

Que esta Corporación tiene la intención de suscribir un Convenio de colaboración Plurianual con esa Entidad para los ejercicios 2020 y 2021 que instrumentalizaría una subvención nominada para la ejecución de los programas denominados: Convenio de Fundación Canaria MAIN: Hogar María Auxiliadora, con la siguiente distribución por anualidades:

	<b>ANUALIDAD 2020</b>	<b>ANUALIDAD 2021</b>	<b>TOTAL</b>
<b>APORTACIÓN DEL CABILDO</b>	<b>45.000,00</b>	<b>45.000,00</b>	<b>90.000,00€</b>

Con fecha 20 de enero de 2020, ha sido publicado en el B.O.P. Las Palmas nº 9, el Presupuesto Definitivo de esta Corporación para el ejercicio de 2.020, que incluye la siguiente aplicación presupuestaria, para financiar la anualidad correspondiente al 2020:

<b>CAPÍTULO IV</b>				
<b>ÁREA</b>	<b>COD. PROGRAMA</b>	<b>COD. ECONOMICA</b>	<b>TITULO</b>	<b>IMPORTE 2020</b>
210	2310A	489.16	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA MAIN: HOGAR MARÍA AUXILIADORA	45.000,00

Ante ello, le invitamos a que aporte, mediante Sede Electrónica ([www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es) : Solicitud Genérica de oficio), la documentación administrativa vigente y la programación para los años 2020 y 2021 a fin de iniciar el trámite para la suscripción del mencionado convenio plurianual, de colaboración:

- **Solicitud** con Identificación de quien la suscribe y del carácter con que lo hace (debe ser el representante de la Entidad.) 90.000,00 euros y su distribución por anualidades y programas

ANUALIDAD	IMPORTE SOLICITADO
<b>TOTAL AÑO 2020</b>	<b>45.000,00€</b>
<b>PROGRAMA HOGAR MARÍA AUXILIADORA</b>	
<b>AÑO 2021</b>	<b>45.000,00€</b>
<b>PROGRAMA HOGAR MARÍA AUXILIADORA</b>	

- Identificación de quien ha de ser el beneficiario, con aportación del **CIF ( Datos de la Asociación )**
- **Certificado que acredite la representación del solicitante.** (Poder de representación junto a DNI)
- **Fotocopia de los Estatutos.**
- **Anagrama o logotipo de la entidad en soporte informático.** (puede remitirse al siguiente correo [fsgalindo@cabildofuer.es](mailto:fsgalindo@cabildofuer.es)).
- **Programación y Presupuesto** por anualidades del servicio o actividad a subvencionar. (Plan de financiación desglosado por anualidades y tipo de gastos). *La Programación habrá de contener el objeto, descripción y número de la población destinataria del proyecto, temporalización, objetivos, actividades, recursos a emplear (humanos, técnicos, materiales), indicadores de evaluación, presupuesto (detallado por anualidades, conceptos, tipo de gastos detallado ), plan de financiación. Dicha programación también habrá de presentarse en soporte informático editable Word (debiendo remitirla al siguiente correo: [fsgalindo@cabildofuer.es](mailto:fsgalindo@cabildofuer.es)).*
- **Certificado acreditativo de la composición de la Junta directiva de la Entidad, actualizado al ejercicio corriente ( 2020)**
- **Copia del Alta de Terceros** del Cabildo
- **Certificados** emitidos por los órganos competentes acreditativos de estar al corriente en las obligaciones fiscales (Hacienda Estatal, Autonómica) y con la Seguridad Social, en vigor (*Tienen una vigencia de seis meses*) o en su caso un *modelo de autorización para la obtención de los mismos*).
- **Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la Agencia Tributaria**

- **Declaración Responsable** en la que se hace constar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2.003, General de Subvenciones
- **Declaración responsable** en la que conste el compromiso de comunicar cualquier subvención recibida para el mismo programa.
- **Solicitud de Abono Anticipado**
- **Acreditación de la inscripción de la Asociación en el correspondiente Registro de Asociaciones.**

Los gastos Del PROGRAMA HOGAR MARÍA AUXILIADORA irán destinados a cubrir gastos corrientes (personal, suministros, servicios, actividades).

El personal designado por el Cabildo para la tramitación del expediente es D<sup>a</sup> Fabiola Santana Galindo y D<sup>a</sup> Omayra Avero González, Técnicas de Asuntos Sociales (telf. 928.862300, exten. nº 455 y 466, correo electrónico: [fsgalindo@cabildofuer.es](mailto:fsgalindo@cabildofuer.es)).

El Cabildo de Fuerteventura, podrá solicitar durante la tramitación del expediente, aquellos otros documentos que sean solicitados por las Unidades de Servicios Jurídicos y la Unidad de Intervención relacionados con los programas a ejecutar.

LAS ACTUACIONES DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDAS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020, HASTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, DETALLADAS EN LA PROGRAMACIÓN POR ANUALIDADES.

Atentamente.